

FECHA	21	03	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0107

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: _____
DECRETO N° 036 DE FECHA 03 MARZO 2011
FINIQUITO DEL TRABAJADOR
CALCULO PROPORCION DE VACACIONES

O R D E N O

CANCELAR A: SR. FELIPE MONARDEZ MOLINA

LA SUMA DE: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00 /100.-

PESOS \$ 227.684.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 159, NUMERAL 4 DEL D.F.L N° 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO DE TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
521.04	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	227.684.	
215.23.01.004	C X P DESAH. E INDEMNIZACIONES	227.684.	227.684.
111.02	BANCO		227.684.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
JEFE D.A.E.S.M. (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ

NRO. EGRESO: 0107
 NRO. CHEQUE: 2663846
 Valor : \$ 227.684.

RECIBI CONFORME

ANOTESE Y ARCHIVASE

DECRETO N° 036 / 1131 /

MARIA ELENA, 03 MAR 2011 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo iniciado el 02 de Agosto de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y don FELIPE EDUARDO MONARDEZ MOLINA, de profesión Psicólogo, como Profesional Asistente de la Educación de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Decreto N° 109/10, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueban Contrato de Trabajo hasta el 28 de Febrero de 2011, de don FELIPE EDUARDO MONARDEZ MOLINA, de profesión Psicólogo, como Profesional Asistente de la Educación de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Finiquito de fecha 28 de Febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de María Elena, representada en este acto por su Alcalde, y don FELIPE EDUARDO MONARDEZ MOLINA, de profesión Psicólogo, como Profesional Asistente de la Educación de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
4. Decreto N° 181/10, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011
- 5.- Artículo N° 159, numeral 4 del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003,
- 6.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales que indica, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de don **FELIPE EDUARDO MONARDEZ MOLINA**, RUN N° 15.035.461-7, de profesión Psicólogo, Profesional Asistente de la Educación de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por las labores prestadas entre el 02 de Agosto de 2010 y vigente hasta el 28 de Febrero de 2011, en razón del vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo, artículo 159, numeral 4 del DFL N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones" del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME